

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *1º* de *noviembre* de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 1335/85 del registro del Departamento de Arquitectura(Nº///// 383.335/85 del registro de la Subsecretaría de Administración), y

Considerando :

Que por las presentes actuaciones se requieren la aprobación de una ampliación de plazo de obra y de un presupuesto de Mayor Gasto, para la prosecución de los trabajos de certificación del funcionamiento de la caldera del edificio de Cerrito 536, de la Capital Federal.-

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Arquitectura y lo prescripto por el Artículo 9, Inciso e) de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064,

SE RESUELVE :

1º) Otorgar a la Empresa "CONTROL TERMICO - Ing. Jorge E. Angeleri", una ampliación del plazo de la obra de referencia de 4 meses y 17 días, a partir del 20 de Octubre de 1985, quedando como nueva fecha de terminación del contrato el 9 de marzo de 1986.-

2º) Aprobar el presupuesto por trabajos adicionales que se agrega a fs. 11 y cuyo monto asciende a la suma de AUSTRALES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILESIMOS (# 0,388) con precios a la fecha de licitación, como ampliación del contrato suscripto con la firma mencionada.

3º) Aprobar el reconocimiento de variaciones de costos por aplicación de la Ley 12.910 y sus decretos reglamentarios, utilizándose a esos efectos la metodología contractual aprobada.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4º) Solicitar a la firma "CONTROL TERMICO - Ing. Jorge E. Angeleri", la ampliación de la garantía y el sellado de Ley correspondiente.-

5º) Afectar el presente gasto con cargo a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año(Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

6º) Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

pd



JOSE SEVERO CABALLERO